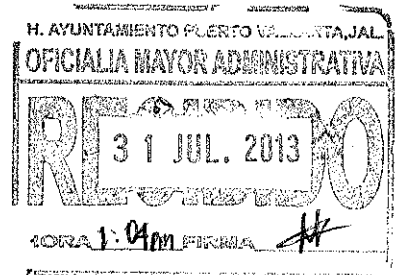
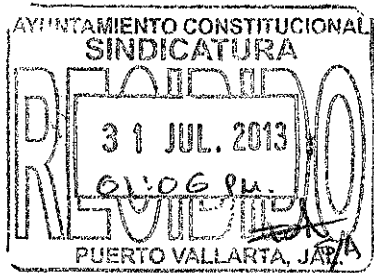


**Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**  
 Presidente Municipal

**Lic. Roberto Ascencio Castillo**  
 Síndico Municipal

**L.A.E. Ignacio Guzmán García**  
 Oficial Mayor Administrativo

**Presentes**



El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Julio de 2013, se dio cuenta con el oficio 549/2013, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual solicita se autorice en su carácter de Síndico Municipal y Representante del Municipio, a la firma del convenio de afiliación que tiene por objeto el acceso al otorgamiento de créditos que el Instituto FONACOT oferta a los trabajadores afiliados, el cual tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el 30 de septiembre de 2015; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0182/2013**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, autorizar al Síndico Municipal para que como Representante de este Ayuntamiento suscriba la renovación del convenio con el Instituto FONACOT que tiene por objeto el acceso al otorgamiento de créditos que dicho instituto oferta a los trabajadores afiliados, el cual tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el 30 de septiembre de 2015, en los mismos términos en que se venía realizando el anterior.

**Notifíquese.-**

**Atentamente**



2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del  
 Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
 Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2013.  
 El C. Secretario del Ayuntamiento.

**Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.**

C.o.p.-Expediente.

C.c.p.- Gilberto Lorenzo Rodríguez.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales



**GOBIERNO EN MOVIMIENTO**

[www.puertovallartagob.mx](http://www.puertovallartagob.mx)  
 Calle Independencia No. 123  
 Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.  
 Tel. 01(322) 226 8080

Recibido SINDICATO  
 31/07/2013  
 Gilberto Lorenzo Rodríguez